



## SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De acuerdo con el apartado undécimo de las bases de selección para el concurso oposición de una plaza de monitor deportivo, personal laboral, aprobadas las bases específicas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, a continuación se da información pública de la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2024, que se transcribe a continuación:

### DECRETO:

Vista la convocatoria para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público, para su provisión mediante concurso, para la estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2022, según la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público.

Visto que las bases de esta convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 9, de 25 de enero de 2023 y/o de la Comunidad Autónoma de Castilla y León nº 14, de 23 de enero de 2023 y en el Boletín Oficial del Estado número 43 de 20 de febrero de 2023 Resolución de 2 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz (Soria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas y que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 24 de mayo de 2023.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022 por el que se aprueban las bases reguladoras corregidas del proceso de selección.

Visto el decreto de alcaldía de la aprobación del listado definitivo de admitidos en el proceso selectivo de fecha 28 de julio de 2023 publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web municipal [www.sanestebandegormaz.org](http://www.sanestebandegormaz.org).

Vista el acta de calificaciones provisionales del tribunal de selección de fecha 10 de mayo de 2024 y el acta definitiva del tribunal de selección de fecha de 29 de mayo de 2024.

Por todo ello, VENGO EN RESOLVER:

1º. Nombrar como Personal Laboral Fijo, por haber superado el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, de una plaza de Monitor Deportivo, escala de la Administración General, Grupo C1, a:

- D. Alejandro Medel Mirón, con DNI nº \*\*\*1334\*\*

2º. Creación de la bolsa de trabajo según la Base decimocuarta de los aspirantes que han superado la puntuación mínima establecida en la Base décima y no hayan obtenido destino:

- D. Mario Carro Gil, con DNI nº \*\*\*9442\*\*

- D. Daniel Arancón Pérez, con DNI nº \*\*\*0900\*\*

3º. Publicar el nombramiento, en el “Boletín Oficial de la provincia de Soria” y en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz y en la página web municipal [www.sanestebandegormaz.org](http://www.sanestebandegormaz.org).

4º. Notificar la presente Resolución a D. Alejandro Medel Mirón y que en plazo de 20 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aprobados en el “Boletín Oficial de la Provincia”, las personas propuestas deberán presentar ante el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz los documentos que se relacionan en la base duodécima de las bases de esta convocatoria.

5º. Dar conocimiento de esta resolución al pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

San Esteban de Gormaz, 4 de junio de 2024. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1322